

EL MAGISTERIO ARAGONÉS

REVISTA PEDAGÓGICO-ADMINISTRATIVA
DEL DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

PROPIETARIO, ANDRES URIARTE

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Un año 5 Pesetas
Semestre 2.75
Trimestre 1.50

Pago adelantado
Anuncios a precios convencionales.
Comunicados a 52 centimos de pta. por línea.

No se devuelven originales

PUBLÍCASE

todos los miércoles

La correspondencia al editor: calle de D. Jaime I, número 54, remitiendo el franqueo si se desea contestación.

Se entiende que continúa el abono de los que no den aviso en contrario al finalizar la suscripción.

La Redacción contesta gratuitamente a cuantas consultas relacionadas con la profesión le dirijan los suscriptores.

LA ASAMBLEA DE MAESTROS

SIGUE LA OBRA

La Redacción de EL MAGISTERIO ARAGONÉS siente las simpatías más nobles y sinceras por cuanto se refiere a la obra actual de la Asociación provincial de Maestros. Ha de poner su empeño en asociarse a la obra, respondiendo a lo que siempre fué para la clase; ha de tener abiertas sus columnas a la manifestación pública de todas las aspiraciones y ha de significar, en cuanto le sea posible, todo su cariño a los compañeros que por tantos y tantos años contribuyeron a que se hiciese por todos querido el nombre del todavía no viejo periódico.

Sirva esto de contestación noble, aunque no requerida, para cuantos crean que la Asociación provincial ha podido ser inspirada por bastardos intereses de empresa y para cuantos puedan sentir el recelo de que en el libre desarrollo de la Asociación provincial puedan mezclarse intereses egoístas que se opongan al beneficio general de la clase y en particular al del magisterio de toda la provincia.

La Asociación provincial sigue desarrollándose; fué un hecho y pronto tendrá forma legal.

En Zaragoza se trabaja activamente; todos tienen empeño en responder a la confianza general del Magisterio.

En los partidos, según las particulares noticias que tenemos, la actividad es asombrosa; tiénese por todos especial empeño en que para cuando se apruebe el Reglamento de la Asocia-

ción provincial estén formadas las nuevas listas que han de tener carácter definitivo.

Este es el camino: el del trabajo. Inspiróse la idea en la sana corriente del buen deseo empujado por el entusiasmo; la idea ha encajado en los carriles de la buena fe y a estas horas marcha con velocidad increíble después de veinte años de apatía, de llamamientos no respondidos, de fracasos ya previstos.

El ejemplo cundirá, y cuando aquí la voluntad sea fuerte y la lección provechosa, otras provincias pensarán en trazar el único camino que puede llevar al Magisterio a donde no le alcancen los daños de la sucia concusión de los de arriba.

Hijas del entusiasmo del momento son muchas ideas grandes que vemos desarrollarse en este que bien puede llamarse período de formación. Las creemos realizables en plazo más ó menos lejano; pero creemos también peligroso, peligrosísimo, el inmediato prohijamiento de todo proyecto intempestivo. Quién, quiere constituir la Asociación de Maestros aragoneses; quién otro, lleva la aspiración hasta soñar en que se forme la Asociación de todos los Maestros del Distrito universitario; y quién otro, saltando por toda la prosa de la vida, idealiza poéticamente el gran pensamiento de la Asociación nacional.

A nuestro juicio, tanto matan los entusiasmos como la apatía; se tiene que luchar mucho dentro de casa y es inútil pensar en la conquista.

Si las cosas se hacen bien en principio, los sucesos se desarrollan por sí mismos, é impensadamente se llega al fin que no se soñó.



Las corrientes, fuera del periodo de gestación, son más peligrosas que antes de haberse engendrado la idea.

Es, pues, necesario atemperarse á las circunstancias y fiar en la cordura de todos los Maestros para que no sufra entorpecimiento la gran idea llevada á feliz término en las postrimerías del año más desgraciado de nuestro siglo.

También llegan hasta nosotros noticias tristes: algunos—muy pocos Maestros—no reconocen la legalidad de los actos llevados á cabo por la Asamblea.

Triste es la disidencia, pero más triste sería que las energías de los más se estrellasen ante los egoísmos de los menos.

Cuando aquí se ha dado el caso de que fraternizaran maestros separados hace muchos años, los de fuera, que no quieren acogerse á la legalidad aceptada por la mayoría, tendrán que reconocer que todo egoísmo, toda soberbia no disfrazada, toda enemistad mal encubierta habrá de dar un resultado triste para los mismos que hoy se retraen.

La gran masa de 500 Maestros asociados—es el cálculo hecho de primera intención—constituida autonómica y federativamente, ¿se detendrá en su camino porque haya en él la piedrecilla de un reducido grupo de disidentes? No lo creemos, pero lamentamos que la gran obra realizada en Zaragoza no haya hecho deponer su actitud de fiera protesta á los que, siendo hermanos, tienen el mismo derecho que los demás á recoger los grandes beneficios de la confraternidad ya existente entre la mayoría de los Maestros de la provincia.

Realícese, pues, en los partidos la gran obra de caridad de atraer á los disidentes.

SUSCRIPCIÓN

Relación de lo recaudado en esta redacción con el objeto de obsequiar al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia.

Suma anterior	230'75 pesetas.
D. ^a Remedio Robredo, Zaragoza.	3 »
» Joaquina Alcañiz, Pedrola.	1'50 »
» Francisco Godoy, Moyuela.	1 »
» Blasa Aranda, id.	1 »
» Rudesindo López, Lorbés.	1 »
» Manuel Ilañez, Cervera de la Cañada	3 »
» Félix Marco, Lecina.	1 »
» María Costa, id.	1 »
» Luisa Sanz, Castejón de Valdejasa.	1 »
Total.	244'25 »

Nota.—A los maestros representados por el señor Uriarte les basta participar á dicho señor la cantidad con que quieren contribuir, y les suplicamos sea lo más pronto posible con objeto de terminar cuanto antes la suscripción.



PEDAGOGÍA PRÁCTICA

UNA LECCIÓN DE GRAMÁTICA A LOS NIÑOS

—Lo que no puedo comprender, por más que la he estudiado con empeño—decía un niño á su maestro—es la lección de gramática que trata de la construcción. Dice el epitome que «es otra especie de vínculo que une las palabras, de una oración con más libertad que el régimen»; y, francamente, no entiendo una palabra de esto, lo cual no es extraño, porque me sucedía lo mismo con el régimen antes que V. me lo explicara.

—Nada de particular tiene que no entiendas esta parte de la sintaxis, más difícil que las anteriores, y que viene á ser el coronamiento, ó, mejor dicho, la aplicación de todos los estudios gramaticales—contestó el maestro;—pero si me prestas atención, procuraré aclararte los conceptos de la definición mediante una lección preparatoria.

—Atenderé con mucho gusto, señor maestro.

—*Construcción* es nombre verbal, derivado del verbo *construir*, el cual, refiriéndose á la oración, significa colocar las palabras ordenadamente, de modo que se entienda bien lo que se quiere manifestar, resultando además la frase agradable al oído.

Si uno dice, por ejemplo, *se venden medias para niños de algodón*, la construcción es defectuosa, porque se altera el régimen por la mala colocación de las palabras; mas si el complemento de *algodón* figurara á continuación del término regente *medias* quedaría subsanada la falta.

Casi siempre que el oyente ó lector queda perplejo al interpretar el sentido de una oración ó de una cláusula á pesar de conocer el significado de las palabras, podemos afirmar que la construcción es defectuosa, como sucede en muchos casos por ignorancia ó descuido del que habla ó escribe. Ordenense debidamente las palabras y habrá desaparecido el defecto.

Pero también puede darse el caso de que se entienda bien el sentido de la frase, y sin embargo la construcción sea defectuosa, por resultar la combinación ó ayuntamiento de palabras desagradable al oído. Así, cuando se dice *mamá manda dar lección*, aunque se entiende perfectamente el sentido, es decir, aunque no hay anfibología ó falta de claridad, la construcción es inadmisibles por desagradar al oído el choque ó repetición de sílabas idénticas. Este defecto debe también evitarse sustituyendo las palabras cuyo encuentro produce cacofonía ó mal sonido por otras de significado análogo. En la frase que ha servido de ejemplo, bastaría para ello poner la voz *ordena* en vez de *manda*.

—Y ¿no hay reglas fijas para la acertada colocación de las palabras de modo que se eviten esos defectos?

—Todas ellas se reducen á las dos indicadas, pues aunque hay otras que observan los buenos hablistas y escritores, sólo llegan á conocerlas despues de leer y estudiar con atención las obras clásicas del idioma, que son muchas y no están al alcance de los niños.

Ahora, para terminar, voy á hablarte de las

diversas construcciones de una misma oración. Pongamos por ejemplo la siguiente: *Dios crió el mundo de la nada en seis días*. ¿Cuántas construcciones crees que admite? Fijate en que consta de cinco términos gramaticales, sujeto, verbo transitivo, acusativo y dos ablativos. Pues bien; llamando 1 al primer término, 2 al segundo, 3 al tercero, 4 al cuarto y 5 al quinto, la oración admite tantas construcciones como unidades tiene el producto formado con esos cinco números, ó sean 1, 2, 3, 4, 5.=120.

¿Te maravilla que sean tantas? Pues escribe-las unas debajo de otras invirtiendo los términos, y te convencerás de la certeza de lo que te digo:

Dios crió el mundo de la nada en seis días.

Crió Dios el mundo de la nada en seis días.

El mundo crió Dios de la nada en seis días.

De la nada crió Dios el mundo en seis días.

En seis días crió Dios el mundo de la nada.

Dios en seis días crió de la nada el mundo, etcétera, etcétera.

—Y ¿todas esas construcciones son admisibles, señor maestro?

—Todas, menos las que resulten anfibológicas ó desagradables al oído.

—Y ¿cuál de las que no se encuentran en este caso será preferible?

—Cualquiera de ellas, la que sea más clara, más eufónica ó de mejor sonido; la que más se acomode al genio ó índole de nuestro idioma, al gusto del que haya de emplearla y al uso de los buenos hablitas y escritores de nuestra época.

—Ahora sí que empiezo á entender lo que antes me parecía ininteligible.

—Pues me alegro de haber contribuido á ello, y con esto damos hoy por terminada la lección de gramática. Ahora vete á jugar con tus hermanos pequeños, los cuales están locos de contento con los regalos que en la noche anterior les han traído los Reyes.

M. L. O.

EL MONTEPIÓ DEL MAGISTERIO

Algunos de nuestros colegas más importantes á ruegos y por excitación del director de *El Magisterio Nacional*, han publicado el siguiente suelto:

«El Montepío del Magisterio, prometido en la ley de Instrucción pública de 1857 y creado por la de 16 de Julio de 1887, con cuantiosos ingresos procedentes del 3 por 100 del personal, 10 por 100 del material, 50 de las interinidades, el todo de las vacantes y una subvención del gobierno de 125.000 pesetas durante siete años, está á punto de desaparecer por mala administración de la perpétua Junta central, por los desfalcos cometidos, y no castigados, en algunas provincias; por tener más personal en las oficinas que el reglamentario; por pagar dietas á vocales que no asisten á las sesiones; por declaración de derechos pasivos á los que nada descontaron, y por otras muchas causas que podrían enumerarse; por todo lo cual, *El Magisterio Nacional* impetra el apoyo de la prensa diaria y de gran circulación para que haciendo-

se eco de nuestras justas quejas, logremos entre todos que el señor ministro de Fomento, y si es preciso el gobierno, se fije en los abusos que á la luz del día denunciámos, y tomando cartas en el asunto disponga una intervención en todas las operaciones que esa Junta central haya practicado desde 1887 hasta la fecha.»

La *perpétua* Junta Central, creación de la ley que presentó, defendió y suscribió el Sr. Navarro y Rodrigo en favor del magisterio de primera enseñanza, se constituyó nombrándose presidente al respetable don Claudio Moyano; vocales á las representaciones de las clases respectivas señaladas en dicha ley y en cuanto á la de maestros, el ministro pidió que se le indicaran por éstos los que hubieran de ser nombrados, teniendo el ministerio la representación constante por medio del vicepresidente, señor director de Instrucción pública, habiendo reemplazado al Sr. Moyano el señor Navarro y Rodrigo por nombramiento del Sr. Canalejas.

Así se constituyó y así viene funcionando con gran regularidad, con gran celo y con gran desinterés la Junta Central, á la cual acusa *El Magisterio Nacional* de mala administración, hablando de desfalcos cometidos y no castigados en algunas provincias (que se abstiene de nombrar) por tener más personas en las oficinas que el reglamentario, por pagar dietas á vocales que no asisten á las sesiones, por declaración de derechos pasivos á los que nada descontaron y por otras muchas causas que podrían enumerarse y que en efecto no se enumeran.

La Junta de Clases pasivas, dentro de sus facultades, ha procedido con diligencia y rigor contra todo desfalco descubierto ó sospechado en las juntas provinciales, habiendo enviado á uno de los vocales más inteligentes y más celosos para defender los intereses confiados á su cuidado; y habiendo obtenido los mejores resultados de estas comisiones.

La Junta de Clases pasivas no tiene más personal en las oficinas que el reglamentario: á no ser que se considere como abuso la existencia de tres meritorios, con bien escasa gratificación de los fondos del material.

La Junta de Clases pasivas no paga dietas á vocales que no asisten á las sesiones, y se dan muchos casos en que los vocales celebran y asisten á las sesiones sin recibir dietas.

Acaso el celoso y desinteresado denunciador de estos abusos vitandos se refiera al caso de don Jacinto Sarrasí, venerable resto de la primitiva Escuela Normal, que al ser jubilado como director, quedó, sin embargo, como vocal de la Junta, y que con asentimiento del Ministro, del director de Instrucción pública, de todos los vocales, y nosotros creemos que con asentimiento también de todo el magisterio de Instrucción primaria, sigue funcionando enviando los expedientes con su penencia cuando los padecimientos de su edad avanzada no le permiten asistir; único caso en que se abonan dietas á vocales que no están presentes.

Y ni aun esto merma en lo más mínimo el fondo de los derechos pasivos, pues las pequeñas cantidades que por este concepto recibe el señor Sarrasí, las pierden con muchísimo gusto sus compañeros los demás vocales, quienes, al

DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

PRIMERA ENSEÑANZA

Cumpliendo lo dispuesto en la circular de la Dirección general de Instrucción pública de 31 de Diciembre de 1896, se publican los nombramientos hechos en propiedad por este Rectorado, para las Escuelas anunciadas al concurso único del mes de Julio último, según la clasificación general de los aspirantes, ya publicada en el *Boletín oficial*; clasificación contra la cual se han presentado dos reclamaciones que modifican en parte la propuesta general, según se hace constar en las respectivas casillas de Observaciones

NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela que se le adjudica	SUELDO de la misma. — Pesetas.	OBSERVACIONES
D. Antonio Forniés Bernad. Urbano Blasco Escuder. Isidro Hernando Ruiz.	Burgui. Murillo el Fruto. Fuentelmonje.	625 625 625	» » Nombrado para esta Escuela porque, vista pública reclamación, justifica tener más derecho que el Maestro propuesto en la clasificación general publicada.
Eugenio Delgado Calvo.	Fréscano.	625	D. Domingo Fernández González, à quien involuntariamente se le acreditaron catorce días más de servicios: al nombrado Sr. González no le corresponde Escuela alguna porque las tres únicas que solicita se adjudican à Maestros con mayores méritos.
Conrado García Ara. Galo Recuero García. Isidro Delgado Romo. Emilio Gómez Sanz. Narciso Santos de los Ríos. Adolfo Montón Martín. Andrés Andreu Banza. Francisco González Díaz. Gabino Eguizábal Calleja. Armengol Domingo Castells. Antonio V. Boronat Mengual. Lino A. Fernández García. Félix Gea Pérez. Juan F. Juarranz Llorente. Demetrio Ruiz de Azua.	Villanueva de Sigena. Las Paules. Langa. Litago. Ortilla. Aldehuela. Corella (Auxiliaria). Montañuy (temporada). Broto. Osso. Sahún. Camañas. Badenas. Artazu. Ablitas (Auxiliaria).	625 625 625 625 625 550 625 625 625 625 625 625 550 550 500 500	» » » » » » » » » » » » » » » »

NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela que se le adjudica	SUELDO de la misma. — Pesetas.	OBSERVACIONES
D. ^a María Gonzalo Roperó.	Valdealvín.	400	»
Ricarda Hernández Alonso.	Galapares.	400	»
Pilar Aisa Borrúel.	Villalba.	400	»
Josefa Navarro Brun.	Izana.	400	»
Victoria Bobadilla Pérez.	Villar de Maya.	400	»
Luisa Lastra Carreras.	Senés.	250	»
Elvira Astiz Zalba.	Gazolaz.	350	»
Caridad Cabezón Martínez.	Ambas Aguas.	350	»
Dolores Bagués Ponz.	Puendeluna.	350	»
Vicenta Unestarasu Ayerbe.	Izal.	350	»
Rita Ursula Cros Gandi.	Torrelapaja.	350	»
Esperanza Alfranca Abadía.	Sarsa de Surta.	350	»
Benita García Córdoba.	Cirujales.	350	»
Juana Revert Martínez.	Pedraja de San Esteban.	350	»
Natividad Espiérrez Narro.	San Andrés de San Pedro.	325	»
Juana Fernández Sanz.	Torrelaribera.	350	»
Filomena Ganda Rebuciro.	Ardaiz.	300	»
Bárbara Navarro Muñoz.	Esperja.	350	»
Vicenta Larré Castro.	Fornillos de Huesca.	350	»
María E. Báguena Herrero.	Linzoain.	350	»
María de C. Muñoz Fondevila.	Seira.	350	»
Olegaria Ruiz Montoya.	Echarren de Araquil.	300	Nombrada por justificar en su reclamación que solicitaba dicha Escuela y tener mejor derecho que doña Marta Vicente, propuesta en la clasificación general publicada.
Marta Vicente Presencio.	Azanza.	300	»
María Lafita Casaña.	Chibluco.	250	Habiéndose adjudicado a la señora Muñoz la Escuela de Seira para la que iba propuesta doña Marta Vicente, corresponde a ésta la Escuela de Azanza.
Modesta Sanclemente Villanúa.	Napal.	300	»
Bernarda García Cañas.	Iribas.	300	»
Josefa S. de Ibarra Martínez.	Sarrión.	300	Adjudicada la Escuela de Azanza a la señora Vicente corresponde a la señora García la indicada Escuela de Iribas para la que iba propuesta doña Sofía P. San Agustín y San Agustín; a la cual Maestra no le corresponde Escuela alguna.
Natividad del Val y Díez.	Arizala.	300	»
Encarnación Clavería Guillén.	Castellazo.	250	»
María Palacio Ciprés.	Ongoz.	300	»
Leonor Díez Aragón.	Otinano.	300	»
Felisa Herrero Millán.	La Perera.	275	»
Petronila Pérez González.	Estenoz.	300	»
Pascuala San Agustín.	Centenero.	250	»

Pilar Azcárate Arrese.	Bohadiilla.	250
Juana Ramírez de la Piscina.	Daroca.	250
Francisca Roldán García.	Bayabas de Arriba.	250
Josefa Mateo Andrés.	Caracena.	250
Luisa Izquierdo Besante.	Cervera del Rincón.	250
Catalina Palón Vidal.	Sarvisé.	250
Maria Palmer Noguera.	Escuaín.	250
Maria de la R. Ibáñez Fraguas.	Sorauren.	350
Julia Prades Segura.	La Rambla.	250
Benita García Aagusia.	Calderuela.	250
Maria Pastor Ubago.	Villanueva de Zamajón.	250
Beatriz Montero Gutiérrez.	Gerbe y Griebal.	250
Carlota Valero Gracia.	Soliedra.	250
Gabriela Riezu Munárriz.	Pedrajas.	250
Encarnación Ruiz Montes.	La Revilla.	250
Emilia Lorente Albert.	Las Dueñas.	250

Conforme á lo que ordena el art. 34 del vigente reglamento «el Maestro nombrado para una Escuela tomará posesión de ella dentro de los 30 dias siguientes al en que aparezca se nombramiento en el *Boletín Oficial* de la provincia respectiva; y durante los cinco dias siguientes al de la toma de posesión, remitirá á la Junta provincial copia literal autorizada con el V.º B.º del Alcalde, del título administrativo en que conste la certificación de la posesión debiendo además dar cuenta con la misma fecha al Inspector de primera enseñanza respectivo.»

Zaragoza 3 de Enero de 1899.—El Rector, Dr. Antonio Hernández.

agotarse, como siempre se agota la exigua consignación que el presupuesto del Estado dedica á este servicio, celebran gratuitamente las sesiones ordinarias para que los intereses del magisterio no sufran el menor perjuicio.

La junta de clases pasivas no declara más derechos pasivos que los que señala la ley, y no sabe que los haya declarado á quienes no hacen los descuentos respectivos.

Y nada más hay de concreto en las denuncias de *El Magisterio Nacional*. Si este periódico, que tan arrogantemente se atribuyó la representación de los maestros, se inspirara en el interés del montepío, podría reclamar contra los que mermaron ó suprimieron imprevisora mente la subvención de 125.000 pesetas á que por lo menos estaba obligado el gobierno á contribuir al fondo de las clases pasivas del magisterio, y que trasladaron del presupuesto del Estado los gastos de personal y de dietas al fondo de las clases pasivas y tendría algún aplauso para la junta, que ha trabajado incesantemente porque cesara semejante estado de cosas, habiendo conseguido que en el presupuesto vigente del Estado figuren de nuevo estos últimos gastos, ya que no vuelva á consignarse la subvención que tienen perfecto derecho los maestros, como podría reconocer la previsión de la junta que no quiso emplear el sobrante de sus fondos en valores públicos, para lo cual estaba autorizada, sino en obligaciones del Banco y Tesoro, que le daban y le dan una renta segura en favor de los maestros, sin las oscilaciones y las bajas de los demás valores cotizados en Bolsa, y que hubieran podido mermar considerablemente el capital acumulado por los sacrificios del magisterio.

Aplaudimos el celo de aquellos de nuestros colegas que se han hecho eco de las quejas del *Magisterio Nacional*, pero se nos ruega á nosotros, y nosotros rogamos á nuestros compañeros que inquieren y averigüen la autoridad que tienen los denunciantes entre los mismos maestros y los móviles posibles de su conducta, la cual puede estar determinada por no conseguir facilidades y complacencias de la Junta Central de Clases pasivas, que no tiene con nadie, y que en el caso del director de *El Magisterio Nacional* no estarían de modo alguno en su mano, sino en otros centros de la administración y en otros ministerios distintos del de Fomento.

Por otra parte, nosotros sabemos que la situación financiera del tan nombrado montepío, no sólo no es, ni mucho menos, tan desesperada, como gratuitamente se quiere suponer, sino satisfactoria, hasta el punto de que la Junta, después de tener cubiertas todas sus obligaciones, conserva en el Banco de España un sobrante de 10.000.000 de reales en obligaciones del Tesoro, que producen al fondo una renta no despreciable. Y este sobrante sería mucho más considerable si los pagos á los maestros se hicieran con regularidad por los Ayuntamientos y el gobierno por su parte, no hubiera suprimido la subvención ni el pago de las otras atenciones á que arriba nos referimos.

A cada uno lo suyo.

(De *La Correspondencia de España*).

Noticias y comentarios

Consulta.—Acordado por un Ayuntamiento el contrato de retribución escolar con el Maestro y aprobado el convenio por la Junta provincial, puede la Corporación municipal, fundada en la falta de recursos ó en otra causa, eliminar del presupuesto la partida que se ha estipulado?

* * *

Respuesta.—De ningún modo y bajo ningún pretexto. El convenio de retribución, en la forma que se consulta es absolutamente obligatorio, y el Ayuntamiento no puede evadir su cumplimiento, debiendo consignar en el presupuesto la cantidad objeto de aquél, en virtud de lo dispuesto en el art. 192 de la ley de Instrucción pública, reglas 4.^a y 9.^a de la Real orden de 29 de Noviembre de 1858, órdenes de la Dirección general de 14 de Septiembre del 69, 8 de Abril del 62, 29 de Octubre del 69, 13 de Julio del 89, 1.^o de Enero del 91, 17 de Febrero del 92, Real orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de Diciembre de 1883, Real orden de 28 de Enero del 79, Real decreto de 16 de Marzo del 83, Orden de la Dirección general de 8 de Abril de 1870 y Real orden de 27 de Febrero de 1893.

Nombramientos.—Procediendo con la mayor diligencia el Rectorado está haciendo los correspondientes al último concurso único.

Relacion.—En la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública se está terminando la relación de los ingresos del segundo trimestre que ha entregado la recaudación de contribuciones, para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Entendemos que la citada relación será con el objeto de que los ayuntamientos sepan de un modo cierto las cantidades que la recaudación ha entregado, y que pasado el plazo reglamentario se apresurarán éstos á satisfacer lo que falta para el completo pago del segundo trimestre.

Se nos asegura que hasta esa fecha no se harán los libramientos de las cantidades que existen en Caja del primer trimestre para dar salida á la vez con las del segundo.

Licencias.—Se ha concedido un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud, á doña Elvira Ortiz de Lanzagorta, Maestra de la Puebla de Híjar.

Por enferma á D.^a Dolores Arqued Maestra de Sariñena y á D.^a Apolonia Pandal, de Talveila (Soria).

Para oposiciones á D. Jaime Casasús Maestro de Sena (Huesca).

Un mes de prórroga para tomar posesión de la escuela de Rioseco (Soria) á D.^a Juana Cruella.

Interino.—Ha sido nombrado interino de la escuela de niños de El Frasno D. Plácido Ruíz hijo de nuestro querido amigo D. Silverio, Maestro de Huesca.

Permuta.—Ha sido aprobada por la superioridad la permuta entablada por las maestras de San Sebastián y Pamplona, doña Presentación Lahora y doña Fabiana R. Cortés respectivamente.

Remisión.—Han sido remitidos á la superioridad para su publicación en la *Gaceta* y los anuncios de las escuelas que han de proveerse en concurso de ascenso y único. Las que han de proveerse por el primer medio son de niños, auxiliaría de la Escuela Práctica de la Normal de Teruel con 1375; Santo Domingo de la Calzada (Logroño) y Cintruénigo (Navarra) con 1160 pesetas; de niñas, Tarazona (Zaragoza) y Monzón (Huesca) con 1100; de párvulos: Teruel con 1650 pesetas y Graus (Huesca) con 1100.

Defunciones.—Ha fallecido en Logroño, el 29 de Diciembre próximo pasado, D. Gregorio España y Sáenz, padre de nuestra distinguida y respetable amiga D.^a Elvira España.

Dios le haya acogido en la gloria.

—También nuestro querido amigo D. Joaquín Cirujeda, Maestro de Longares, ha sufrido la desgracia de perder á su querido hijo, precioso niño de tres años á quien una enfermedad terrible ha llevado al sepulcro dejando en el mayor desconsuelo á sus afligidos padres, á quienes enviamos nuestro sentido pésame.

—Nos ha sorprendido dolorosamente la noticia de la muerte de nuestro antiguo amigo y dignísimo Inspector de primera enseñanza de Soria D. Nicolás Nalda, acaecida el 28 del pasado Diciembre en el pueblo de Alesón (Logroño).

La muerte del malogrado Sr. Nalda ha producido en la provincia de Soria y á cuantos tenían el gusto de tratarle una manifestación sincera de duelo general, á la que de corazón nos asociamos, deseando al finado el descanso eterno y á su atribulada familia el necesario consuelo.

Gato encerrado.—Rogamos á nuestros estimados colegas EL MAGISTERIO ARAGONÉS y *El Magisterio Español* procuren indagar en el Rectorado y en la Dirección general, respectivamente, cuál es la causa de que no se haya anunciado á concurso la plaza de maestra de la escuela de párvulos de Teruel, dotada con 1.650 pesetas, y vacante desde hace dos años, con grande perjuicio para la educación y enseñanza.»

Las anteriores líneas son de nuestro querido colega turolense *La Unión*, á la que podemos contestar que á su debido tiempo remitió el Rectorado á la superioridad la vacante de la escuela de párvulos de Teruel para su anuncio por concurso de ascenso.

A la fecha se ha enviado de nuevo porque no se ha visto anunciada la referida escuela, de donde resulta que si existe gato encerrado será en la Dirección general.

Queda servido nuestro querido colega.

Súplica.—Hemos recibido un documento suscrito por varios Maestros en súplica de que verían con gusto se publicara en nuestro semanario la relación de cuantos ingresos ha hecho la Arrendataria de Contribuciones por el segundo trimestre y sucesivos, y de este modo podrían ellos influir en el ánimo de los respectivos Ayuntamientos para que ingresaran hasta completar los trimestres.

Accedemos muy gustosos, y para ello esperamos sólo ver publicada en el B. O. de la provincia la relación indicada.

Titulos.—En la secretaría de la junta provincial de Instrucción pública de Huesca se han recibido los siguientes nombramientos de maestros propietarios, extendidos en el Rectorado de Zaragoza.

D. Juan Franco Mozo, para la escuela de Capella; don Teófilo Rodríguez Manecho, para la de Borau; D. Gabino Eguizábal Calleja, para la de Bonansa; D. José María Balboa García, para la de Fago, y D. Aniceto L. Antoni Vico, para la de Fanlo.

Sección económica

Ingresos hechos directamente por los Ayuntamientos en la Caja especial de primera enseñanza:

Día 4.—El Burgo de Ebro, 350 pesetas; Villalba, 145; Torralba de los Frailes, 250; Valconchán, 290; Bardallur, 600.

Día 9.—Cosuenda, 84'25.

Día 10.—Maleján, 62'18; Castiliscar, 500'98.